



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE LAS ILLES BALEARS

12089

Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la que se conceden y se deniegan las ayudas destinadas a apoyar la aceleración de las industrias culturales y creativas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU)

Antecedentes

1. En el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) n.º 95, de 11 de julio de 2023, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears de 6 de julio de 2023 por la que se convocan las subvenciones para apoyar la aceleración de las industrias culturales y creativas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU).

2. En el plazo establecido en el apartado 7.1 de la convocatoria —es decir, del 13 al 30 de julio de 2023 (ambos incluidos)—, el Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB) recibió un total de diecisiete solicitudes.

3. Como consecuencia de un problema técnico con el trámite telemático que tuvo lugar entre las 23.09 h del 30 de julio de 2023 y las 11.00 h del 31 de julio de 2023, y una vez efectuadas las comprobaciones previas oportunas, el ICIB tuvo que admitir una solicitud presentada el día 31 de julio por la imposibilidad constatada de registrarla en el plazo previsto.

4. De acuerdo con el apartado 10 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Evaluadora valoró los proyectos solicitados según los criterios de valoración fijados en el punto 27 del anexo 1.

5. De conformidad con el apartado 13.1 de la convocatoria, la Comisión Evaluadora se reunió el día 2 de noviembre de 2023 para examinar las solicitudes presentadas y, posteriormente, extendió el acta de la sesión, a la cual se adjuntó el informe que sirvió de base para dictar la Propuesta de resolución.

6. En fecha 23 de noviembre de 2023, el presidente del ICIB dictó la Propuesta de resolución de esta convocatoria de ayudas.

7. El día 24 de noviembre de 2023, se publicó la Propuesta de resolución en la Sede Electrónica de la CAIB.

8. De acuerdo con el apartado 14.4 y 14.5 de la convocatoria, los beneficiarios deben comunicar al órgano instructor la aceptación o la renuncia respecto a la subvención propuesta en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la Propuesta de resolución en la web del ICIB. En cualquier caso, la aceptación se entenderá producida automáticamente si no se hace constar lo contrario en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en la página web.

9. De acuerdo con el apartado 14.3 de la convocatoria, una vez publicada la Propuesta de resolución, los solicitantes disponen de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones. Así, en el plazo mencionado, se presentaron las alegaciones siguientes:

9.1. La Associació Xarxa Cinema presentó una alegación en relación con el expediente ACC 15 2023, en que solicita la inclusión de la entidad como posible beneficiaria de la convocatoria.

9.2. Carmen Vidal Balanzat presentó una alegación en relación con el expediente ACC 10 2023, en que acredita el cumplimiento de los apartados 5.3 y 5.6 de la convocatoria.

9.3. Cines Mallorquines, SL, presentó una alegación en relación con el expediente ACC 8 2023, en que argumenta el cumplimiento de los apartados 1.3 y 2.3 de la convocatoria y solicita la admisión de la solicitud.

9.4. Iguana Teatre, SL, presentó una alegación en relación con el expediente ACC 1 y 2 2023, en que argumenta el cumplimiento de los apartados 1.3 y 2.3 de la convocatoria y solicita la admisión de la solicitud.

9.5. Marta Jiménez Jiménez presentó una alegación en relación con el expediente ACC 11 2023, en que solicita la modificación de la cantidad concedida de la ayuda.





10. Respecto a las alegaciones formuladas, se acordó lo siguiente:

10.1. Alegación sobre el expediente ACC 15 2023: se estima la alegación y se admite la solicitud. La Comisión Evaluadora revisa y valora la documentación presentada de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 27 de la convocatoria.

10.2. Alegación sobre el expediente ACC 10 2023: se estima la alegación y se admite la solicitud. La Comisión Evaluadora revisa y valora la documentación presentada de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 27 de la convocatoria.

10.3. Alegación sobre el expediente ACC 8 2023: se desestima la alegación.

10.4. Alegación sobre el expediente ACC 1 y 2 2023: se desestima la alegación.

10.5. Alegación sobre el expediente ACC 11 2023: se estima la alegación.

11. El personal del ICIB ha comprobado que las personas beneficiarias cumplen los requisitos que la normativa establece para poder recibir subvenciones.

Consideraciones jurídicas

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003).

2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB n.º 100, de 11 de julio de 2009).

4. El Decreto 50/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (BOIB n.º 160, de 22 de diciembre de 2018; corrección de errores: BOIB n.º 6, de 12 de enero de 2019). De acuerdo con el artículo 19.9 de los Estatutos del ICIB, en el caso devacante, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento para actuar del director gerente, sus funciones las asumirá el presidente, sin que tenga derecho a percibir retribución alguna por este concepto. El presidente podrá delegar las funciones del director gerente en un miembro del Consejo de Dirección, sin que tenga derecho a percibir retribución alguna por este concepto.

5. La Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears de 24 de octubre de 2023 por la que se delegan las funciones de director gerente en la directora general de Cultura, como miembro del Consejo de Dirección del ente (BOIB n.º 147, de 28 de octubre de 2023).

6. La Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears de 6 de julio de 2023 por la que se convocan las subvenciones para apoyar la aceleración de las industrias culturales y creativas de las Illes Balears en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU) (BOIB n.º 95, de 11 de julio de 2023).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y conceder subvenciones por el importe total de 157.275,42 € a favor de los beneficiarios incluidos en el anexo.

2. Autorizar y disponer el gasto indicado para cada uno de los beneficiarios con cargo a los capítulos 4 y 7 del presupuesto del ICIB, con los importes detallados en el anexo.

3. Excluir de la concesión de subvenciones las solicitudes indicadas en el anexo.

4. Informar a los beneficiarios de que la subvención se debe justificar en los términos establecidos en la convocatoria.

5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de



las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También podrá interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de diciembre de 2023)

La directora general de Cultura
Ricarda Margarita Vicens Schluhe
Por delegación de competencias del presidente del ICIB
(BOIB n.º 147, de 28 de octubre de 2023)

ANEXO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Número de expediente: ACC 17 2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: LA MECÁNICA PROD, SL
Objeto: Proyecto MICA
Presupuesto total sin IVA: 31.536,00 €
Importe solicitado: 20.000,00 € Presupuesto imputable sin IVA: 31.536,00 €
Importe concedido: 20.000,00 €
Puntuación: 86,40

Número de expediente: ACC 16 2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: MARTÍN JAVIER MELINSKY NAGUEBLA
Objeto: Digitalización y amplitud de la estructura empresarial de la Cía. Martín Melinsky Presupuesto total sin IVA: 25.000,00 € Importe solicitado: 20.000,00 € Presupuesto imputable sin IVA: 25.000,00 € Importe concedido: 20.000,00 € Puntuación: 76,20

Número de expediente: ACC 11 2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: MARTA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Objeto: Purple Unicorn Pictures Presupuesto total sin IVA: 17.106,00 €
Importe solicitado: 17.106,00 € Presupuesto imputable sin IVA: 17.106,00 €
Importe concedido: 14.884,80 €
Puntuación: 64,33

Número de expediente: ACC 18 2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: CREATIVART PROYECTOS CULTURALES, SL
Objeto: Creativart, un impulso a la profesionalización de las industrias culturales y creativas de las Illes Balears
Presupuesto total sin IVA: 25.028,90 €
Importe solicitado: 20.000,00 €
Presupuesto imputable sin IVA: 15.679,00 €
Importe concedido: 12.543,20 €
Puntuación: 58,83

Número de expediente: ACC 3 2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: ANDREU FULLANA ARIAS
Objeto: Locating Media Industries in Balearic Islands
Presupuesto total sin IVA: 16.169,49 €
Importe solicitado: 12.935,59 €
Presupuesto imputable sin IVA: 13.879,84 €



Importe concedido: 11.103,87 €

Puntuación: 56,33

Número de expediente: ACC 9 2023

Estado: CONCEDIDO

Solicitante: EL OBRADOR DE LO REAL, SL

Objeto: DocThinks

Presupuesto total sin IVA: 50.486,00 €

Importe solicitado: 20.000,00 €

Presupuesto imputable sin IVA: 50.486,00 €

Importe concedido: 20.000,00 €

Puntuación: 55,73

Número de expediente: ACC 10 2023

Estado: CONCEDIDO

Solicitante: CARMEN VIDAL BALANZAT

Objeto: Establecimiento de productora en Eivissa

Presupuesto total sin IVA: 24.850,93 €

Importe solicitado: 19.880,74 €

Presupuesto imputable sin IVA: 24.850,93 €

Importe concedido: 19.880,74 €

Puntuación: 53,83

Número de expediente: ACC 5 2023

Estado: CONCEDIDO

Solicitante: CINÈTICA PRODUCCIONS, SL

Objeto: Fobeo Presupuesto total sin IVA: 26.530,00 €

Importe solicitado: 20.000,00 €

Presupuesto imputable sin IVA: 17.450,00 €

Importe concedido: 12.760,00 €

Puntuación: 53,43

Número de expediente: ACC 14 2023

Estado: CONCEDIDO

Solicitante: JOAN CASSANYES ROIG

Objeto: Plan de comunicación de Cassanyes

Presupuesto total sin IVA: 7.628,50 €

Importe solicitado: 6.102,80 €

Presupuesto imputable sin IVA: 7.628,50 €

Importe concedido: 6.102,80 €

Puntuación: 52,50

Número de expediente: ACC 15 2023

Estado: CONCEDIDO

Solicitante: ASSOCIACIÓ XARXA CINEMA

Objeto: CineCiutat, mentoría e inversión de capital destinada al desarrollo de negocio medioambientalmente sostenible y basado en tecnología e innovación Presupuesto total sin IVA: 25.000,00 €

Importe solicitado: 20.000,00 €

Presupuesto imputable sin IVA: 25.000,00 €

Importe concedido: 20.000,00 €

Puntuación: 51,33

SUBVENCIONES EXCLUIDAS

Número de expediente: ACC 1 2023

Estado: EXCLUIDO

Solicitante: IGUANA TEATRE, SL

Motivo: No cumple los apartados 1.3 y 2.3 de la convocatoria

Objeto: Fondo documental digital Presupuesto total sin IVA: 10.000,00 €



Importe solicitado: 8.000,00 €

Observaciones: El expediente ACC 2 se refiere al mismo proyecto del expediente ACC 1. El presupuesto total sin IVA corresponde al expediente ACC 1.

Número de expediente: ACC 4 2023

Estado: EXCLUIDO

Solicitante: CÍA. BALEAR EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA, SL

Motivo: No cumple los apartados 1.3 y 2.3 de la convocatoria

Objeto: Nova web, app móvil y sistema de gestión de pantallas de producto

Presupuesto total sin IVA: 20.285,65 €

Importe solicitado: 13.412,00 €

Número de expediente: ACC 6 2023

Estado: EXCLUIDO

Solicitante: VIDA ETERNA MEMORIAL, SL

Motivo: No cumple los apartados 1.3, 2.3 y 5.2 de la convocatoria

Objeto: Vida Eterna

Presupuesto total sin IVA: 30.200,00 €

Importe solicitado: 20.000,00 €

Número de expediente: ACC 7 2023

Estado: EXCLUIDO

Solicitante: KAPLAN PROJECTES, SLU

Motivo: Falta de puntuación mínima

Objeto: Ampliación de la galería

Presupuesto total sin IVA: 39.295,23 €

Importe solicitado: 39.295,23 €

Número de expediente: ACC 8 2023

Estado: EXCLUIDO

Solicitante: CINES MALLORQUINES, SL

Motivo: No cumple los apartados 1.3 y 2.3 de la convocatoria

Objeto: ARTE SIETE FAN. + Digital + Ahorro energético y – Residuos

Presupuesto total sin IVA: 35.882,20 €

Importe solicitado: 20.000,00 €

Número de expediente: ACC 12 2023

Estado: EXCLUIDO

Solicitante: FRANCISCO JAVIER RIERA TUR

Motivo: Falta de puntuación mínima

Objeto: Obertura de local de la productora Jara Estudio

Presupuesto total sin IVA: 24.282,90 €

Importe solicitado: 19.426,31 €

Número de expediente: ACC 13 2023

Estado: EXCLUIDO

Solicitante: JERÓNIMO OBRADOR ROSSELLÓ

Motivo: No cumple los apartados 1.3 y 2.3 de la convocatoria

Objeto: Alma VR + Programa HIT

Presupuesto total sin IVA: 51.000,00 €

Importe solicitado: 17.000,00 €

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/171/1151632>

